

INFORME SECRETARIAL: 06 DE DICIEMBRE /2022

- Falta la constancia de recibido del correo electrónico enviado a la demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00683-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Brandon Santiago Herrera en contra de Martha Patricia Zarate Garzón, la notificación por correo electrónico y por aviso, remitida a la demandada, para que obre dentro del mismo.

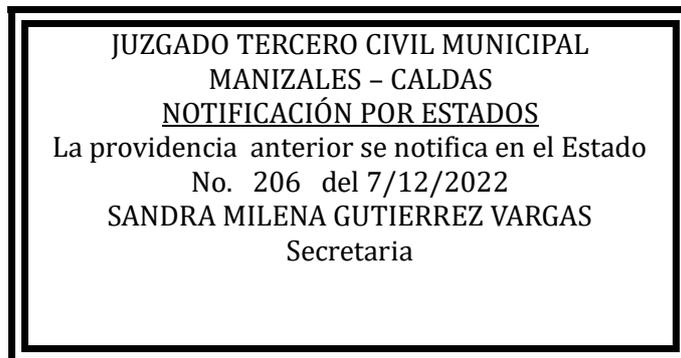
Para que se pueda tener por notificada a la demandada MARTHA PATRICIA ZARATE GARZON por correo electrónico, es necesario aportar la constancia que el mensaje fue recibido en el correo de este como lo dispone el artículo 8 inciso 3 de la ley 2213/2022 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional, ya que a la fecha no ha aportado el acuse de recibido del mismo. Para lo cual cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
J U E Z.**

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b93120d0bec91086d0acc1c47080b86406d249f544a44a1c9fed1e95f78d7b4**

Documento generado en 06/12/2022 12:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>